



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 212 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”, con Código SNIP N° 322249 remitido por el Ingeniero Civil: Ingº Humberto Gonzales Palomino, con Registro CIP N° 82507, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 322249;

Que, mediante Carta N° 175-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga al Ingeniero Civil: Humberto Gonzales Palomino, la elaboración del Expediente Técnico del PIP: “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”;

G. R. I.	
REG. Nº	1099220
EXP. Nº	763448





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 001-2015, de fecha 11 de Junio del 2015, el Ingeniero Civil: Humberto Gonzales Palomino, da a conocer su aceptación, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 178-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, remite al Evaluador del Proyecto: Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador de Proyecto, **Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP N° 68495, según Carta N° 021-2015-APMB e Informe N° 015-2015-APMB/EE, de fecha 15 de Junio de 2015, dando conformidad al Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:**

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PANEL FOTOGRAFICO





Gerencia Regional de Infraestructura

- * PLANOS DE OBRA
- * ANEXOS

Que, mediante Memorando N° 388-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, solicita al Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Proveído en el Memorando N° 388-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite el documento al Economista: Guillermo Cuadrado Castro, para su atención e informe;

Que, mediante Informe N° 179-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/GCC, de fecha 18 de Junio del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre Inversión, Economista: Guillermo Cuadrado Castro, concluye que la variación presentada es consistente con el PIP viable de acuerdo al análisis realizado se recomienda proceder a registrar el formato SNIP 15 y 16 en el Banco de Proyectos del MEF, por otro lado indica que a causa de las modificaciones no sustanciales se incremento la inversión del Expediente Técnico en 18.44% la inversión se incremento en 7,340,587.54 Nuevos Soles, con respecto al PIP viable, por lo tanto es procedente su registro de acuerdo a la Directiva General del SNIP, finalmente determina que el PIP sigue siendo socialmente rentable y esta garantizado su sostenibilidad;

Que mediante Memorando N° 362-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 22 de Junio del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (FORMATO SNIP 16) del PIP: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN"**, Código SNIP N° 322249, de acuerdo al Informe N° 179-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP/GCC;

Que, con Reporte N° 693-2015-GRI/SGE, de fecha 23 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”** CODIGO SNIP N° 322249, el mismo que consta de 02 tomos, con ochocientos setenta y seis (876) folios por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Abril del 2015;

- PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	7,171,329.28
- SUPERVISIÓN	:	S/.	169,258.26

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	7,340,587.54
--------------------------	----------	------------	---------------------

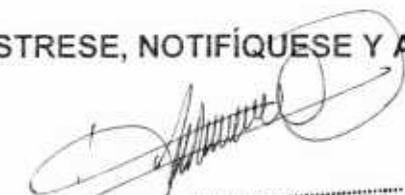
Son: Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete 54/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Humberto Gonzales Palomino, con Registro CIP N° 82507, Ingeniero Civil: ALDO PAUL MORA BONILLA, con Registro CIP N° 68495**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

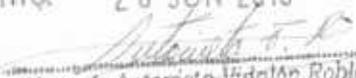
ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 26 JUN 2015


 Abog. A. Anteroeta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL